



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA “ENRIQUE C. RÉBSAMEN”

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”, con fundamento en los artículos 10 y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, 9 fracción IV, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracciones VIII, XXII y 117, fracciones I y II de la Ley número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción III inciso e), 7 inciso A), fracciones IV y XLIV, e inciso B), fracciones I y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial con Núm. Ext. 110, de fecha 18 de marzo de 2022 y el Acuerdo Secretarial SEV-DG-01-2011 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número 115 de fecha 19 de abril de 2011.

CONVOCA

A las personas interesadas en cursar la
MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA
(Acuerdo de Autorización Estatal AAE/ES/022/2024)
(Clave DGP 241514)

Este programa de posgrado está orientado a la formación continua de alto nivel y se ofrece en modalidad escolarizada. Su objetivo es desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitan al profesional de la educación proponer alternativas de solución innovadoras a problemáticas educativas, a partir de metodologías y estrategias basadas en fundamentos teórico-conceptuales que respondan a las particularidades contextuales e históricas con incidencia en la mejora y transformación, a través de un enfoque centrado en la reflexión sobre la práctica. El proceso de selección e inscripción se desarrollará conforme a las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorio:

BASES PRIMERA. De la o el aspirante. La maestría está dirigida a profesionales de la educación con grado de licenciatura. Con conocimiento en el campo de la docencia, desempeñando funciones de dirección, docencia, asesoría técnico pedagógica o supervisión en los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior, así como a formadores de docentes. SEGUNDA. De la sede donde se ofrecerá la Maestría: Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”, Avenida Xalapa sin número, Colonia Unidad Magisterial, Código Postal 91017, Xalapa, Veracruz. TERCERA. Del proceso de selección. La selección de las (os) aspirantes se realizará tomando en consideración cuatro momentos: 1. Solicitud de admisión. Se efectuará del 15 de mayo al 30 de mayo de 2025 a través del sitio www.posgradobenv.mx en el menú Admisiones. 2. Curso propedéutico. Acreditar el curso propedéutico, el cual consiste en el fortalecimiento de habilidades investigativas con la intención de alcanzar procesos de innovación educativa en distintos contextos y niveles educativos, para situar el interés por transformar su labor profesional durante su proceso formativo en el posgrado, a través de la reflexión y sistematización de la práctica profesional que permita situar las intenciones personales en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del programa: a) Didáctica General y Didácticas Específicas, b) Cultura, Gestión e Innovación Institucional y c) Formación y Acompañamiento Docente. El propedéutico se realizará en modalidad mixta (presencial y virtual), los miércoles, de 17:00 a 19:00 horas y sábado en horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro del periodo del 04 de junio al 05 de julio de 2025. 3. Entrevista. La o el aspirante deberá presentarse a una entrevista presencial o virtual según la organización proporcionada oportunamente a través de correo electrónico, durante el periodo del 18 de junio al 05 de julio de 2025. CUARTA. De la dictaminación de resultados de ingreso. La emisión de los resultados de ingreso al programa se realizará con base en tres elementos: a) Acreditación del curso propedéutico con una calificación mínima de 8.0, 50% del valor. b) Bosquejo de anteproyecto de investigación elaborado en el curso propedéutico con un 25% del valor. c) Resultado de la entrevista de acuerdo con el perfil de ingreso, 25% del valor. El número de lugares disponibles es de 20, los cuales se asignarán en orden descendente considerando los puntajes obtenidos de los tres elementos descritos anteriormente. QUINTA. De los resultados. Los resultados serán emitidos por el Comité de Selección, previsto en el Reglamento General de la Subdirección de la Unidad de Estudios de Posgrado de la BENV, y publicados el día 18 de julio de 2025 en el sitio www.posgradobenv.mx; posteriormente recibirán la carta de aceptación al programa vía correo electrónico. Se harán acreedores al derecho de inscripción, las personas aspirantes con mayor puntaje obtenido de los tres elementos descritos en la base cuarta de la presente. SEXTA. De la inscripción. La inscripción de las personas aspirantes CON DERECHO se efectuará el día 16 de agosto de 2025, en la sede del Posgrado, en horario de 09:00 a 13:00 horas. SÉPTIMA. Del corrimiento. En caso de que algún aspirante CON DERECHO a inscribirse al programa de posgrado no lo haga en la fecha señalada, o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, perderá su lugar y habrá corrimiento de lista en estricto orden descendente. La lista de corrimiento será publicada bajo las mismas condiciones establecidas para la emisión de los resultados, determinadas en la base quinta de esta Convocatoria, el día 20 de agosto de 2025, y las (os) aspirantes beneficiadas (os) deberán inscribirse en la sede de la maestría el 23 de agosto de 2025, en horario de 09:00 a 13:00 horas.	OCTAVA. Del inicio de clases y duración del programa. El programa de Maestría tendrá una duración de cuatro semestres sucesivos e iniciará el día 23 de agosto de 2025. REQUISITOS I. Para el proceso de selección. 1. La persona aspirante deberá cubrir la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de solicitud de admisión a través del sitio www.posgradobenv.mx en el menú Admisiones. Una vez realizado el pago, se debe enviar el comprobante al correo administracion@posgradobenv.mx. Posteriormente, el sistema le solicitará capturar sus datos generales para la asignación de un nombre de usuario y contraseña. 2. Utilizar el nombre de usuario y contraseña asignados en la etapa anterior, para enviar copia digitalizada de los siguientes documentos: a) Certificado completo de estudios de licenciatura. b) Título de licenciatura o acta de examen profesional. En caso de no contar con el título, deberá entregar una carta compromiso para cumplir con el requisito a más tardar el 21 de octubre de 2025. c) Acta de nacimiento. d) Carta de exposición de motivos. La carta deberá expresar los motivos personales y profesionales para estudiar la maestría, así como los aportes sociales que pretenden lograr desde el ámbito de la innovación educativa, además de mencionar los conocimientos, habilidades y actitudes con los que cuentan para estudiar un programa de posgrado. e) Currículum Vitae sintético. f) Carta de recomendación. Expedida por algún investigador o profesor de prestigio que avale su postulación al posgrado. 3. Una vez revisada la documentación enviada por la o el aspirante, se le notificará por correo electrónico la aprobación de su solicitud y consideración para el curso propedéutico establecido en la base tercera. II. Para el aspirante con derecho a inscripción al programa de Maestría. 1. Las (os) aspirantes con derecho a inscripción recibirán instrucciones para entregar la siguiente documentación en original y dos fotocopias reducidas a tamaño carta: a) Carta de aceptación al programa, enviada por correo electrónico posterior a la emisión de resultados. b) Comprobante de pago de proceso de selección \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.). c) Comprobante de pago de semestre. Puede realizarse en una sola exhibición \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o en tres parcialidades de \$3,500 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con las fechas proporcionadas por la autoridad competente de la Subdirección de la Unidad de Estudios de Posgrado. d) Acta de nacimiento. e) Certificado completo de estudios de licenciatura. f) Título de licenciatura, acta de examen profesional o carta compromiso enunciada en el requisito 2 para aspirantes con derecho a inscripción. g) Cédula profesional de licenciatura. Quien no cuente con este requisito, firmará una carta compromiso en la que se obliga a entregarla al culminar el primer semestre del programa. h) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). i) Currículum Vitae sintético. j) Credencial del Instituto Nacional Electoral. 2. La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta Convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.
DISPOSICIONES GENERALES 1. Las (os) participantes quedan sujetos a las normas operativas de evaluación señaladas en la presente Convocatoria. 2. La documentación será revisada y validada por el Comité de Selección y por las instancias que tengan competencia de la SEV. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y la o el aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el Pase de Ingreso al curso propedéutico y/o a la inscripción, según corresponda. 3. La o el aspirante que no cumpla con todas las etapas y requisitos del proceso de selección perderá su derecho a inscribirse. 4. Los resultados del proceso de selección serán emitidos por el Comité de Selección y son inapelables. 5. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones II y VIII, 4, 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 6. Para más información sobre el programa, dirigirse a la Subdirección de la Unidad de Estudios de Posgrado, ubicada en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”, sita en Avenida Xalapa sin número, Colonia Unidad Magisterial, Código Postal 91017, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 815 2853 y Cel. 2282341223, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o a través del correo electrónico: maestria.ieb@posgradobenv.mx	
TRANSITORIO PRIMERO: Las controversias que pudieran suscitarse durante la selección, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por las autoridades educativas de la BENV y la SEV, cuya decisión será inapelable.	

Xalapa-Enríquez, Veracruz; abril de 2025

DRA. CLAUDIA TELLO ESPINOSA
Secretaria de Educación